



A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de identidad
2024-12-16	Juan Pablo Jiménez Palacio	CC (X) NIT () No. 1039452574
Dirección	Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad Departamento
CRR32 77SUR 371 SABANETA	3104710818	Sabaneta Antioquia
Correo Electrónico		
juanpaj2612@hotmail.com		

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
TMV338	Colombia	Público	Microbus	Nissan	Urvan dx
Modelo	Número de licencia de transito	Fecha Matrícula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis
2007	10029606024	2007-01-26	Blanco	Diesel	JN1MG4E25Z0726052
No de Motor	Tipo Motor	Cilindrada (cm ³)(si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
ZD30076635K	DIESEL	2953	500819	13	SI () NO (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV	
0	CERRADA	2025-01-26	SI() NO() N/A(X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 18.2			2.5	Klux	no
	Inclinación	1.09			[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad	25.9			2.5	Klux	no
	Inclinación	0.91			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 22.4			Klux	Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad 22.4			Klux	Klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad			Klux		
	Izquierda(s)	Intensidad			Klux		
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 44.8		Máxima 225		Unidad	
						Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 86.8	Delantera Derecha	Valor 86.6	Trasera Izquierda	Valor 78.2	Trasera Derecha	Valor 81.6	Mínimo 40	Unidad %

6. FRENS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3642	6865	N	Eje 1	4231	5389	N	13.0	(20,30]	30	%
Eje 2	2375	3742	N	Eje 2	2406	4950	N	1.20	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				Unidad
Eficacia Total				Valor 60.4	Mínimo 50						%

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
18.4	18	%	Sumatoria Izquierdo 1425	10607	N	Sumatoria Derecho 2432	10339	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
-2.36	0.41					

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

tr class="border-top">

Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso	
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NO _x) Norma Unidad
Ralentí			%			%			%			(ppm)	%
Crucero			%			%			%			(ppm)	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)										Valor		Unidad	
Temperatura de prueba				Temperatura								°C	
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente								°C	
				Humedad Relativa								%	

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad	
	2.60	%	2.65	%	2.07	%	2.67	%		2.55	%		
Gobernada	3180	(rpm)	3250	(rpm)	3320	(rpm)	3220	(rpm)	LTOE Estándar	Unidad	Unidad	Unidad	
	750									430	mm	%	
(rpm) Ralentí		Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales								
		Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad		Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa					
		52.0	53.0	°C		32.2	°C	61.4					

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.12.38.1	Pérdidas de aceite sin goteo continuo	6.12 Motor		X
1.1.14.40.2	Perdidas de aceite sin goteo continuo en la transmisión o la caja	6.14 Transmisión		X
Total			0	2

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.20	1.90				
DERECHA	4.50	3.00				3.80

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO_	Nº Consecutivo RUNT: (A)177976903
-----------------	-----	-----------------------------------

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI_	NO_
---------------	-----

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL												
Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0.08	m ⁻¹	0.08	m ⁻¹	0.05	m ⁻¹	0.08	m ⁻¹		0.08	5.0	m ⁻¹

Valores en densidad de humo:

ciclo 1: 0.08; ciclo 2: 0.08; ciclo 3: 0.05; ciclo 4: 0.08; Promedio: 0.08

Presión eje1 derecha 149.4 PSI Presión eje1 Izquierda 148.3 PSI Presión eje2 derecha 150.1 PSI Presión eje2 Izquierda 151.5 PSI Presión repuesto 50.6 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en kx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de Independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA LOS BUCAROS S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación,

transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de acreditación a la NTC 5375:2012.

ir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el técnico.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



2024-12-16 TMV338 16:49



2024-12-16 TMV338 17:13

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- HOL 3A - DETECTOR DE HOLGURAS VTEQ SN: 16 X60 071
- OPA 3 - Opacímetro [LTOE: 200 mm] Brainbee SN: 110627000160
- PROF3 - Profundímetro FOWLER SN: 3
- FREN3A - Frenómetro Mixto con bascula integrada VTEQ SN: 16027022
- SON 3 - Sonómetro UNI-T SN: 1110789942
- RPM RE-B - Sensor Rpm Batería BRAIN BEE SN: 201112000010 / EU 15034
- LUX 3A - Alineador de luces LUJAN SN: 4810359
- Termohigrómetro Marca: Técnimaq TMI-THN0108
- RPM RE - Cuentagiros y medidor de temperatura Brainbee SN: 201112000010
- ALI 3A - Alineador al paso mixto con sensor previo VTEQ SN: 16043002
- SUSP3 - Probador de suspensión EUSAMA (En pista mixta, solo suspensión) VTEQ SN: 16033002

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Adín Castro Cogollo [Alineación de luces], Adín Castro Cogollo [Sonido], Juan Esteban Ochoa Gutierrez [Foto trasera], Jonier Hurtado Martinez [Profundidad de labrado], Jonier Hurtado Martinez [Inspección sensorial motor], Juan Esteban Ochoa Gutierrez [Alineación, peso, suspensión y frenos], Jonier Hurtado Martinez [Inspección sensorial inferior], Juan Esteban Ochoa Gutierrez [Inspección sensorial interior], Adín Castro Cogollo [Tercera placa], Adín Castro Cogollo [Foto delantera], Juan Esteban Ochoa Gutierrez [Inspección sensorial exterior], Juan Esteban Ochoa Gutierrez [Opacidad NTC4231],

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JORGE MONTERO GOMEZ


Los Bucaros
CDA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA
NIT 900139778-4

NOTA: El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe